

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6008 CÁDIZ

EDICTO

Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.552 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 31/21 con NIG: 1101242120200009273 por Auto de 26 de ENERO de 2021 se ha declarado concurso voluntario y la conclusión del mismo de la mercantil GADES MEDIA, S.L. (CIF B-72244783) y domicilio social en calle Luja, 10 2.º B el Puerto de Santa María

2º.-Se declara la conclusión del concurso de GADES MEDIA, S.L. por insuficiencia de masa activa.

3º.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare concurso nuevo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (ART.508 TRLC)

Cádiz, 5 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210006885-1